

MENDOZA, 18 SEP 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5579/17 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la alumna Florencia Milagros GIL CASTRO a la cátedra "Maquillaie" en las Carreras de Artes del Espectáculo.

CONSIDERANDO:

Que a fs.3 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que a fs. 4 el Profesor Titular de la cátedra informa que la alumna GIL CASTRO no ha dado cumplimiento con la mencionada adscripción.

Lo aconsejado por Secretaría Académica y las exigencias establecidas por la ordenanza Nº 9/09-C.D.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la adscripción de la alumna Florencia Milagros GIL CASTRO (Registro N° 22.166 – D.N.I. N° 34.025.916) a la cátedra "*Maquillaje"* en las Carreras de Artes del Espectáculo.

ARTÍCULO 2°.- La alumna Florencia Milagros GIL CASTRO no podrá solicitar una nueva adscripción durante el Ciclo Lectivo 2018.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN I	v° 483	
pg	Téc. Univ MARIANA SANT Port. ARTURO EDILARDO TASCHERET SECRETARIO ACADEMICO	Prof. CARLOS BRAJAK DECANO